



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref.- Proceso Verbal de Resolución de Contrato seguido por ALBA ROSA GALVIS QUINTERO Y OTROS contra JOSE DEL CARMEN QUINTERO CAVIEDES. RAD. 20011 31 89 002 2016 00491 01

Valledupar, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Admitase en el presente proceso el recurso de apelación propuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 10 de agosto de 2021, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Aguachica - Cesar.

Cabe advertir que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, la parte apelante cuenta con el término de cinco (5) días, a partir de la ejecutoria del admisorio, para sustentar los precisos reparos en los que fundamentó su recurso de apelación, so pena de declararse desierto el aludido recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado